# TROFEO NAVIDAD

## CRUCEROS ORC Y ORC A2
## 19 DE DICIEMBRE DE 2026

### ANUNCIO DE REGATA

El Trofeo Navidad, se celebrará en aguas de Mallorca, el día 19 de diciembre de 2026, organizado por el Real Club Náutico de Palma, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

La notación "[NP]" en una regla significa que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barco y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica las RRV 60.1 y 63.2(a)

### 1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de WORLD SAILING 2025 – 2028 (RRV);
b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor. https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/RTC-2025-modificado-por-CD_23012025.pdf
c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
d) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2020-2021, Categoría 4.
e) Para las Clases ORC A2, se permite el uso de pilotos automáticos (Modifica 114 RTC).
f) La organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento. La Organización correrá con los gastos de instalación de dichos dispositivos, si bien la tripulación deberá colaborar con la instalación y buen funcionamiento durante la regata, para lo cual se darán las oportunas instrucciones durante el registro de participantes.
g) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
h) Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del Reglamento Internacional para evitar abordajes en la mar sustituye la parte 2 del RRV. h) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
i) [NP] [DP] Todos los participantes y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

### 2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las instrucciones de regatas estarán disponibles desde las 15:00 horas del día 18 de diciembre de 2026 en la web de la regata ubicada en www.rcnp.es

## 3. COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES

3.1 Las comunicaciones con los participantes se realizarán a través del Tablón Oficial de Avisos online y/o WhatsApp. Adicionalmente en el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Los canales de la regata serán indicados en las instrucciones de regata.

[DP]Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata y al menos un dispositivo conectado a internet con la aplicación de WhatsApp instalada.

3.2 El Tablón Oficial de Avisos está ubicado en la página web del evento: www.rcnp.es y para acceder al grupo de WhatsApp se usara el enlace de invitación que se establecerá en las instrucciones de regata.

3.3 [DP] Mientras este en regata, excepto en caso de emergencia o cuando este comunicando con el comité de regatas, un barco no hará ni recibirá transmisiones de voz ni de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

## 4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

4.1. Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con el Código de Publicidad de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicho código.

4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 4 del Código de Publicidad de WORLD SAILING.

## 5. ELIGIBILIDAD

5.1. Los participantes deben cumplir con los requisitos del código de elegibilidad de WORLD SAILING y las Prescripciones de la RFEV a dicho código.

5.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV de deportista para el año 2026.

5.3. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válida en España con cobertura para participar en regata.

## 6. CLASES QUE PARTICIPAN

6.1. Podrán participar en esta regata los barcos:

**División ORC:** Barcos con certificado ORC i u ORC Club válido para 2026. En esta División se establecen las siguientes clases:

| CLASE | CDL |
|---|---|
| 0 | 18,00 >= CDL > 13,55 |
| 1 | 13,55 >= CDL > 11,40 |
| 2 | 11,40 >= CDL > 8,95 |
| 3 | 8,95 >= CDL > 8,00 |
| 4 | 8,00 >= CDL> 7,10 |
| 5 | 7,10 >= CDL |
| Sportboat | Ver 201.3 RTC de la RFEV |

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase (dos para Sportboat), estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera. Excepto los barcos de la división Sportboat con APH menor o igual a 605 seg/milla, que se agruparan con la Clase 3.

Si en una clase hubiese un mínimo de dos barcos salidos de la División Regata, se clasificarán por separado.

**División ORC A2**: Con certificado ORC u ORC Club válido para 2026. La tripulación deberá estar compuesta necesariamente de dos tripulantes. Solo se constituirá esta división si hubiese un mínimo de tres barcos inscritos.

| CLASE | CDL |
|---|---|
| CLASE 0-2 | 18,00 >= CDL > 8,95 |
| CLASE 3 | 8,95 >= CDL > 7,90 |
| CLASE 4-5 | 7,90 >= CDL |

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán con la otra. Excepto los barcos de la división Sportboat con APH menor o igual a 605 seg/milla, que se agruparan con la Clase 3.

La Clase 0-2 a criterio del comité organizador y en función de los barcos inscritos, se podrá dividir en dos para un corte aproximado de CDL 13,55.

Si al final no se constituye la División y son agrupados con otra según este reglamento, podrán usar su certificado de tripulación reducida si así lo deciden.

## 7. INSCRIPCIONES

7.1. Inscripción:

7.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes de las 15:00h del día 14 de diciembre de 2026.

7.1.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.

7.1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

7.2. Confirmación de inscripción

7.2.1. El responsable de cada barco deberá confirmar su inscripción online en la Oficina de Regata virtual alojada en la página web del evento, antes de las 15:00h del día 17 de diciembre de 2026.
No se permitirán modificaciones en el certificado de rating ORC después de las 18:00h del día 17 de diciembre de 2026 (Esto modifica la RRV 78.2).

7.2.2. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

a) Certificado válido de Medición ORC 2026.
b) Certificado de Habitabilidad si procede.
c) Autorización de la Real Federación Española de Vela para exhibir publicidad, si es aplicable.
d) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 336.556,78 €
e) Copia de licencia federativa de cada tripulante. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2026.
f) Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España con cobertura para participar en regatas.
g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra.

## 8. PROGRAMA Y RECORRIDOS.

8.1. El Programa del evento será el siguiente:

| FECHA | HORA | ACTO |
|---|---|---|
| 18/12/26 viernes | 8:00 a 15:00 | Apertura Oficina de Regatas<br>Registro online de participantes<br>Publicación de Instrucciones de Regata |
| 19/12/26 sábado | 12.00 señal atención | Prueba costera |

8.2 El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo del evento.

## 9. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCION Y MEDICION [DP]

9.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el Reglamento ORC Regla 206

9.2 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

## 10. COMITÉ DE PROTESTAS. APELACIONES

Habrá un Comité de Protestas de acuerdo con la regla 91(a) del RRV. Las Resoluciones del mismo podrán ser apelables ante la RFEV.

## 11. PUNTUACION

11.1 Sera de aplicación la regla A.5.3, por lo que un barco clasificado como DNS, DNF, RAF, NSC o DSQ, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número de barcos que llegaron a la zona de salida más un puesto. Un barco clasificado como DNC recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos inscritos en la serie más un puesto.

## 12. CLASIFICACIONES

12.1 Habrá una clasificación general y una clasificación para cada una de las clases establecidas según este anuncio de regata.

## 13. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

13.1 Se adjudicarán trofeos, a los tres primeros clasificados de cada grupo o clases establecidas, siempre que haya un mínimo de 8 barcos salidos. Otros trofeos podrán ser otorgados a criterio del Comité Organizador, lo cual será publicado oportunamente antes del inicio de las pruebas.

13.2 Actos Sociales: El sábado 19 de diciembre de 2026 se celebrará el acto de entrega de premios, seguido de una merienda para todos los participantes, una vez finalizada la jornada de competición.

## 14. ATRAQUES [NP] [DP]

14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento, si provienen de algún club de la Bahía de Palma. Y durante siete días, si lo son de uno de fuera de la misma. Los amarres que tendrán carácter gratuito y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.
LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14.2 Los barcos deberán estar a flote antes de las 11:00h del primer día de competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.

14.3 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

## 15. DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata. “Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que”:

15.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
15.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
15.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
15.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
15.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
15.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
15.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

## 16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones, tripulantes y personal de apoyo que tomen parte en la regata o en los barcos que compitan en la misma, y como condición preceptiva para la correcta inscripción, conceden sin coste alguno a la entidad organizadora, los derechos de imagen de la regata y dan su consentimiento para que se pueda usar su nombre, voz, imagen fotográficas, vídeos, material biográfico, así como la representación de los barcos, en cualquier medio de comunicación digital, escrito e internet, con el propósito del anuncio, promoción, reportajes y de cualquier otro tipo relativo a la regata en cuestión.

## 17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno. Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.